

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO  
SUPERSIMPLIFICADO PARA ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SERVICIOS DE  
TELECOMUNICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL  
(EXPDT. 236/2025)**

**PRIMERA. NECESIDADES Y OBJETO DEL CONTRATO**

Las necesidades son las de cubrir la prestación de los servicios de voz y datos en todas las dependencias y servicios ofrecidos por el Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, incluyendo las líneas necesarias para que sea posible ofrecer servicios de Administración Electrónica con la calidad adecuada.

El objeto de este documento es definir las condiciones técnicas necesarias para la prestación de los servicios de telecomunicaciones de voz (tanto fija como móvil), datos e Internet del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, estableciéndose como condiciones mínimas las que dan las infraestructuras y servicios contratados en la actualidad.

Tomando como punto de partida la situación actual, se pretende mantener el servicio que actualmente se está prestando y actualizarlo para incorporar las máximas funcionalidades técnicas posibles.

Se requiere, por tanto, la dotación, instalación, configuración, puesta en marcha, gestión y mantenimiento de todos los elementos que constituyan estos servicios, garantizando su plena operatividad durante todo el periodo de vigencia del presente contrato.

**SEGUNDA. ALCANCE**

El alcance de los trabajos especificados en este pliego comprende instalación, configuración y puesta en marcha, así como la gestión y el mantenimiento de todos los elementos constituyentes de los servicios de telefonía y datos, para garantizar su plena operatividad, debiendo mantenerse con las condiciones indicadas en el presente pliego durante todo el periodo de vigencia del contrato adjudicado.

La obligación contenida en el párrafo anterior se debe prestar a través de un único operador cuyo tiempo de actuación no sea superior a 24 horas desde el momento de remisión de la incidencia o de la necesidad objeto de instalación, gestión, mantenimiento, puesta en marcha o configuración.

**DILIGENCIA:** Que expido para dejar constancia de que el presente pliego de prescripciones técnicas se aprobó mediante Decreto 236/2025, de 5 de noviembre de 2025. La secretaria.



Correrán por cuenta del adjudicatario todos los gastos derivados de trabajos de obra civil necesarios para el acceso hasta las dependencias del Ayuntamiento, así como los permisos necesarios, medios de transmisión y cualquier otro elemento necesario.

Los servicios instalados no podrán tener costes añadidos de ninguna otra empresa o compañía, corriendo cualquiera que pudiera producirse a cargo del adjudicatario.

### TERCERA. SITUACIÓN ACTUAL

La estructura existente en el Ayuntamiento de Melgar de Fernamental tanto en su sede central como en sus distintas dependencias figura en el Anexo I a este pliego. Se muestran todos los edificios municipales, su dirección exacta, el número de cabecera asignado a cada uno de ellos, el número de extensiones, con terminal fijo y acceso a internet.

El Museo Etnográfico, el Polideportivo y la Biblioteca disponen de tecnología IP de voz y datos.

La casa consistorial dispone de tecnología IP de voz y datos. También cuenta con 6 terminales de voz de tecnología móvil.

La relación de líneas contenida en el Anexo I se toma como punto de partida de servicios incluidos en este contrato.

La prestación del servicio actual, tanto de voz (fija y móvil) y de datos, pertenece a la operadora de comunicaciones (Orange Espagne S.A.U.), a excepción de la línea de ascensor que está contratada con la empresa de mantenimiento del mismo y una línea móvil 676 50 77 63. Éstas dos excepciones no entran dentro del presente contrato.

El adjudicatario del contrato asume la obligación de que, a demanda del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental y sin coste adicional, suministre hasta 2 puestos de telefonía e internet o telefonía móvil y datos, en cualquiera de las dependencias municipales actuales o de nueva instalación con las mismas características que la oferta principal vinculada a este pliego. En esta obligación se incluye tanto la numeración, como los mismos servicios que incluyan las líneas vinculadas al contrato (según sean telefonía móvil, telefonía fija o internet). En el momento que fuera posible se actualizará el router 4/5G ubicado en las piscinas municipales por fibra.

El adjudicatario deberá mantener y proporcionar al Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, durante la vigencia del contrato, un inventario detallado e integral de los

**DILIGENCIA:** Que expido para dejar constancia de que el presente pliego de prescripciones técnicas se aprobó mediante Decreto 236/2025, de 5 de noviembre de 2025. La secretaria.





medios físicos o lógicos que se utilizan para la prestación de los servicios, con indicación expresa de su situación (propiedad del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental).

**PLAN DE NUMERACION:** Se garantizará la conservación de la numeración actualmente asignada, llevándose a cabo, sin coste adicional y a cargo del adjudicatario, la adecuada portabilidad numérica. Igualmente, el adjudicatario se compromete, una vez finalizado el contrato, a facilitar la portabilidad a la nueva empresa adjudicataria.

**PENALIZACIONES:** Actualmente el Ayuntamiento de Melgar de Fernamental no tiene penalizaciones aplicables a la finalización de los actuales contratos en vigor.

#### CUARTA. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL SERVICIO

Los servicios de comunicaciones ofertados deben tener, de forma general, las siguientes características:

- Ofrecer servicios finales de telefonía, mensajería de voz, envío y recepción de mensajes cortos o SMS, envío y recepción de mensajes multimedia o MMS...etc)
- Proveer un plan de numeración privado integrado, RPV, Red Privada Virtual. Permitir la tarificación detallada por cada terminal, siendo capaz de proporcionar informes y estadísticas agregadas.
- Garantizar un nivel adecuado de servicios telefónicos y de datos.

Obligación de, a demanda del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental y sin coste adicional, suministrar hasta 2 puestos de telefonía e internet, internet o telefonía móvil y datos, en cualquiera de las dependencias municipales actuales o de nueva instalación con las mismas características que la oferta principal vinculada a este pliego. En esta obligación se incluye tanto la numeración, como los mismos servicios que incluyan las líneas vinculadas al contrato (según sean telefonía móvil, telefonía fija o internet).

Se establece la obligación de restringir todos los servicios adicionales ofrecidos por la compañía en relación, llamadas y mensajes Premium, contenidos emoción, llamadas internacionales fuera de la UE y pagos online.

Se requiere que desde los puestos fijos de las centralitas las llamadas salientes se identifiquen, tanto en tráfico fijo como en móvil, con un número geográfico.

El Servicio de Telefonía estará dotado de un sistema de gestión que permita obtener toda la información necesaria para la administración de las restricciones, el tráfico generado mensualmente y la monitorización del Servicio.

##### **4.1 CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA E INTERNET:**

**DILIGENCIA:** Que expido para dejar constancia de que el presente pliego de prescripciones técnicas se aprobó mediante Decreto 236/2025, de 5 de noviembre de 2025. La secretaria.





#### 4.1.1. Requisitos.

El adjudicatario deberá asumir dentro del contrato todos los servicios contratados actualmente sobre las líneas objeto del contrato (servicios de contestador, desvíos de llamadas, llamada en espera, etc.) y deberá facilitar soporte necesario al Ayuntamiento para dar de baja dichos servicios en el operador que actualmente los ofrece, todo ello manteniendo las funcionalidades existentes sin costes añadidos.

El adjudicatario deberá proporcionar todos los terminales necesarios para la prestación del servicio.

Dicho servicio deberá soportar, además, las siguientes funcionalidades:

- Centralita inteligente en las oficinas municipales para prestar el servicio a través de tecnología IP con un mínimo de tres terminales de sobremesa por VOZ IP. Los restantes terminales pueden ser con tecnología móvil.
- Incluirán en el mantenimiento de centralita 2 programaciones anuales sin coste adicional, en el caso de que no estén incluidas, sin contar cambios horarios.
- Presentación de la identidad, Ocultación de la identidad, Presentación de la identidad del llamante, Ocultación de la identidad del llamante, Llamada en espera, Llamada de consulta, Conferencia a tres, Desvío si comunica, Desvío si no contesta, Desvío inmediato, Grupo de salto, Servicio de operadora de centralita.
- Proporcionar cobertura de fibra óptica en todas las dependencias vinculadas al contrato, con una conexión a internet por fibra simétrica de al menos 600 MB de velocidad (600 MB tanto de subida como de bajada) excepto en las oficinas municipales que será de 1GB (tanto de subida como de bajada). En caso de que no sea posible la implantación de fibra óptica (para el caso de las piscinas) se deberá llevar garantizar una velocidad de al menos 300 MB con la tecnología más adecuada a los efectos.

Si el adjudicatario fuere distinto al operador actual del Ayuntamiento, las nuevas líneas tendrán la misma numeración, encargándose la adjudicataria de realizar las acciones necesarias para la portabilidad y dar de baja las líneas sobrantes, en su caso. De existir en la solución propuesta por el licitador trabajos relativos a la configuración, ampliación, mantenimiento de software y de hardware, todos los gastos serán por cuenta del adjudicatario.

Para el acceso a internet en las sedes del Ayuntamiento vinculadas a este contrato, el adjudicatario deberá suministrar las líneas necesarias para que el Ayuntamiento de Melgar de Fernamental pueda ofrecer servicios de Administración Electrónica con una calidad suficiente. Todas las incidencias de estas líneas deben

**DILIGENCIA:** Que expido para dejar constancia de que el presente pliego de prescripciones técnicas se aprobó mediante Decreto 236/2025, de 5 de noviembre de 2025. La secretaria.





reportarse al ayuntamiento en formato electrónico indicando claramente el momento de inicio de la caída del servicio y la hora de restablecimiento del mismo.

Características de los terminales de sobremesa a aportar:

**Centralita:** 3 unidades. Características mínimas: Pantalla TFT a color abatible de al menos 4,3 pulgadas, tecnología Led con aviso óptico de alerta llamada. Teclado: al menos 6 teclas función fija, al menos 8 conexiones programables mediante pantalla táctil o tecla, ajuste de volumen y touchguide para navegar entre las funciones del teléfono, funcionalidad de manos libres y conexión con auriculares bluetooth.

**Teléfonos de sobremesa:** 6 unidades. Características mínimas: Pantalla gráfica blanco y negro de al menos 3,7 pulgadas. Teclado numérico: mínimo seis teclas de marcado rápido con indicador lumínico, al menos ocho teclas programables con indicador Led de acciones frecuentes, tecla de control más/menos, funcionalidad de manos libres y conexión con auriculares bluetooth.

Los terminales deberán ser renovados por su edad u obsolescencia tecnológica, teniendo en cuenta que no se podrán renovar por terminales descatalogados. La renovación deberá realizarse a los 24 meses de duración del contrato si se aplicase la cláusula de prórroga del contrato por otro año, no pudiendo el adjudicatario requerir la entrega de los antiguos terminales renovados. El adjudicatario garantizará que los terminales de los usuarios del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental estarán operativos durante toda la duración del contrato. Este servicio deberá contar con asistencia técnica por avería: sustitución del terminal por el mismo modelo, hasta la resolución de avería, a gestionar en el menor tiempo posible desde la comunicación de la incidencia por correo electrónico al asesor personal de la empresa.

#### **4.1.2. Tráfico de datos y telefónico**

- .- Tráfico telefónico móvil-fijo y móvil-móvil de todo tipo, tanto entre líneas corporativas como externas con llamadas ilimitadas.
- .- Tráfico de datos ilimitados.
- .- SMS ilimitados
- .- 300 minutos incluidos al mes de llamadas dentro de la UE.
- .- 200 SMS al mes incluidos dentro de la UE.

#### **4.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL.**

El servicio de telefonía móvil prestado deberá estar soportado, preferentemente, por tecnología de última generación que satisfaga las recomendaciones y normativas internacionales. Asimismo, la red deberá de ser actualizada de forma continua, **DILIGENCIA:** Que expido para dejar constancia de que el presente pliego de prescripciones técnicas se aprobó mediante Decreto 236/2025, de 5 de noviembre de 2025. La secretaria.



manteniendo en todo momento las funcionalidades más avanzadas en el servicio prestado, y siendo responsabilidad del adjudicatario del servicio definir la arquitectura de la red que soportará el servicio.

El servicio de telefonía móvil propuesto deberá mantenerse en condiciones análogas o mejores de las actuales. Por lo tanto, no serán admitidas aquellas propuestas cuya aplicación, a juicio del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, suponga un menoscabo de la calidad del servicio que se presta en la actualidad ni que conlleve la desaparición de alguna funcionalidad existente.

Los servicios mínimos que deberá ofrecer el servicio de telefonía móvil son los siguientes:

- Tráfico telefónico móvil-fijo y móvil-móvil de todo tipo, tanto entre líneas corporativas como externas.
- Tráfico de datos en movilidad.
- Posibilidad de establecer diferentes grados de restricciones sobre el uso del terminal móvil, incluyendo:
  - a) Llamadas nacionales, internacionales, servicios de tarificación adicional, etc.
  - b) Roaming.
  - c) Restricción de llamadas a una serie de números predefinidos.
  - d) Restricción de llamadas según horario.
  - e) Buzón de voz.
  - f) Servicio de llamadas perdidas.
  - g) Marcación abreviada, posibilitando a los usuarios marcar un número menor de dígitos para aquellos números externos a la red más usados.
  - h) Facilidades generales de activación/desactivación de opciones de llamadas: identificación de la línea llamante, ocultación de la identidad de la línea, llamada en espera, desvíos de llamadas, etc.
  - i) Control de consumo por extensión y facturación detallada.
  - j) Definición de límites de consumo.
  - k) Definición y creación de grupos de usuarios. Se permitirá crear agrupaciones de usuarios con una determinada configuración del servicio (restricciones, límites de consumo, etc.).
- Servicios de mensajes. El servicio de telefonía móvil ofertado deberá permitir el envío de mensajes cortos tanto a través de los terminales móviles como desde aplicaciones

**DILIGENCIA:** Que expido para dejar constancia de que el presente pliego de prescripciones técnicas se aprobó mediante Decreto 236/2025, de 5 de noviembre de 2025. La secretaria.





accesibles a través de servidores web, es decir, gestión de envío de SMS desde la web, SMS masivos, grupos, etc.

- Servicio de datos en telefonía móvil. El servicio de telefonía móvil deberá incluir servicios de transmisión de datos, los cuales contemplarán las siguientes funcionalidades:

- a) Acceso a Internet.
- b) Acceso al correo electrónico corporativo.
- c) Acceso al servicio de alertas de noticias.
- d) Recepción de señales de sonido.
- e) Posibilidad de acceso a diferentes portales.

Estos servicios presentarán continuidad en la evolución tecnológica prevista. Actualmente serán accesibles desde las redes 2G, 3G, 4G, HSPA y 5G produciéndose su migración cuando sea solicitado por el Ayuntamiento de Melgar de Fernamental. Se prestarán expresamente los siguientes servicios mínimos:

- a) Correo en el móvil con cualquier equipo suministrado. Debe ofrecer acceso al correo electrónico del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, acceso a Internet, y todas las operaciones habituales que se pueden realizar desde un teléfono móvil convencional.
- b) Banda ancha móvil.

#### **4.3 SERVICIO DE DATOS.**

Para el acceso a internet en movilidad el adjudicatario podrá proporcionar el equipamiento de los terminales móviles con conexión a datos a través del apartado otros criterios. En caso de no poder proporcionar fibra en las piscinas será necesario un router 4G o superior además de otro router para usos múltiples.

#### **4.4 COBERTURAS MÍNIMAS.**

El operador adjudicatario deberá disponer de cobertura de ámbito nacional e internacional a través, en su caso, de los correspondientes acuerdos de itinerancia, debiendo ofrecer parámetros de cobertura a nivel nacional, para todas las tecnologías utilizadas actualmente (2G, 3G, 4G o 5G)

Asimismo, se garantizará la máxima cobertura de voz y datos en el interior de los edificios y sedes del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental. Igualmente se garantizará

**DILIGENCIA:** Que expido para dejar constancia de que el presente pliego de prescripciones técnicas se aprobó mediante Decreto 236/2025, de 5 de noviembre de 2025. La secretaria.





la cobertura de voz y datos entre los edificios y sedes municipales intercomunicados e incluidos en este proyecto. En los casos que no sean así, el adjudicatario implantará las soluciones adecuadas, incluyendo antenas, repetidores, etc., para que así sea, sin coste adicional y previa conformidad del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental.

#### **4.5 EQUIPAMIENTO.**

##### **4.5.1. Parque de terminales móviles**

Se valorará la provisión de terminales móviles en el apartado de otros criterios. La provisión de terminales no supondrá ningún coste adicional ni en cuanto al terminal ni en el servicio de datos.

##### **4.5.2. Resto de equipamiento**

Para el resto del equipamiento, terminales fijos, routers, etc., en caso de necesidad se renovará por equipamiento nuevo, de similares características y que ofrezca como mínimo las funcionalidades que ofrece el equipamiento actual.

En caso de no disponer de conectividad mediante fibra óptica en las instalaciones de piscinas, será imprescindible implementar un router 4G (o tecnología superior) para garantizar la conexión, junto con un segundo equipo destinado a usos múltiples.

Todo el equipamiento estará bajo garantía en todo el período de vigencia del contrato, por lo que cualquier avería implicará la reparación o sustitución por parte del adjudicatario sin coste alguno, y sin perjuicio al servicio, por lo que en caso de reparación deberá proporcionarse equipamiento sustitutivo mientras dure la misma para garantizar el servicio en las mismas condiciones. El servicio tiene que estar operativo o al menos con una solución temporal en un plazo NO SUPERIOR a 24 horas desde la comunicación de la incidencia

Asimismo, deberá dejar un stock de tarjetas SIM, nanoSIM y microSIM, según el tipo utilizado por los terminales utilizados, en las dependencias del Ayuntamiento para cubrir posibles contingencias en tarjetas.

#### **4.6 REQUERIMIENTOS COMUNES A TODOS LOS SERVICIOS VINCULADOS AL CONTRATO**

##### **4.6.1. Servicios de voz.**

Los servicios de voz comprenden tanto la telefonía fija como la móvil.

Se requiere el mantenimiento del plan de numeración existente, tanto numeración pública como privada. Esto implica el mantenimiento de la numeración de todas las líneas, tanto fijas como móviles existentes en el Ayuntamiento.

Integración red corporativa de voz. Los servicios de voz estarán integrados. Tanto las líneas móviles como extensiones fijas se consideran dentro del mismo plan de **DILIGENCIA:** Que expido para dejar constancia de que el presente pliego de prescripciones técnicas se aprobó mediante Decreto 236/2025, de 5 de noviembre de 2025. La secretaria.



numeración privado y permitirán el establecimiento de comunicaciones mediante marcación abreviada.

#### 4.6.2. Disponibilidad y calidad del servicio.

El servicio demandado deberá estar operativo de forma continua, 24 horas x 7 días a la semana. Los licitadores deberán proporcionar un nivel de disponibilidad superior al 99 por ciento, computado por períodos mensuales.

Se designará un centro de atención de averías o incidencias, este estará operativo las 24 horas 365 días al año. No serán superados en ningún caso los tiempos que se indican a continuación:

Tiempo de respuesta	
Incidencias abiertas dentro del horario laboral	2 horas
Incidencias abiertas fuera de horario laboral	14 horas
Tiempo de resolución	
Incidencias abiertas dentro del horario laboral	12 horas
Incidencias abiertas fuera de horario laboral	24 horas

El horario laboral se considera de lunes a viernes de 8.00 a 15.00 h.

Se considera por tiempo de respuesta el transcurrido entre la apertura de una incidencia por parte del personal técnico del Ayuntamiento y el momento en que los operadores de mantenimiento de la empresa adjudicataria contactan o se personan en el lugar de la incidencia.

Se considera por tiempo de resolución, el transcurrido entre la apertura de una incidencia por parte del personal técnico del Ayuntamiento y el momento en que los operadores de mantenimiento de la empresa adjudicataria resuelvan totalmente la incidencia.

Los adjudicatarios dispondrán de un servicio de atención personalizado, con un gestor concreto, en horario de oficina, que atenderá y tramitará las consultas técnicas o comerciales planteadas por esta Administración a través de las personas que se determinen y autoricen por esta entidad pública.

### QUINTA. ACTUALIZACIONES

#### 5.1. CAMBIOS EN LA CONFIGURACIÓN INICIAL

**DILIGENCIA:** Que expido para dejar constancia de que el presente pliego de prescripciones técnicas se aprobó mediante Decreto 236/2025, de 5 de noviembre de 2025. La secretaria.





Debido al dinamismo en cuanto a las necesidades objeto de este contrato, a lo largo de la duración del mismo, la empresa suministradora deberá prestar servicio en el ámbito del contrato y dentro del marco de la legislación vigente, que incluya, sin excluir otras situaciones, las siguientes actuaciones:

- Altas, bajas y modificaciones de líneas o servicios.
- Modificación de configuraciones y parámetros operativos.
- Soporte y asistencia técnica sobre los servicios ofertados.

Las altas realizadas, o cualquier otra modificación, regirán bajo las condiciones establecidas en este pliego y se integrarán con los elementos existentes de acuerdo con las condiciones del contrato resultante de este pliego, y en ningún caso el adjudicatario podrá imponer una permanencia que supere la fecha de fin del contrato, ni aplicar penalización alguna al finalizar dicho contrato.

Del mismo modo, las bajas solicitadas se deberán hacer efectivas en un plazo de 15 días desde la solicitud de la misma, debiendo quedar reflejadas en la primera factura posterior a la baja efectiva del servicio.

El adjudicatario del contrato asume la obligación de que, a demanda del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental y sin coste adicional, suministre hasta 2 puestos de telefonía e internet o telefonía móvil y datos, en cualquiera de las dependencias municipales actuales o de nueva instalación con las mismas características que la oferta principal vinculada a este pliego.

El Ayuntamiento designará una persona o departamento responsable para realizar cualquiera de los trámites necesarios con el adjudicatario.

El Ayuntamiento se reserva así mismo el derecho de contratar puntualmente un servicio concreto con otro proveedor distinto al adjudicatario, con objeto de cumplir en el máximo grado posible con los estándares de Alta Disponibilidad requeridos por determinados servicios, como por ejemplo los servicios prestados por este Ayuntamiento en cuanto a Administración Electrónica.

## **5.2. ACTUALIZACIONES TECNOLÓGICAS**

Se consideran Actualizaciones Tecnológicas todas aquellas variaciones en la oferta de servicios de comunicaciones del operador adjudicatario que supongan una mejora en las condiciones técnicas de los servicios en explotación en el Ayuntamiento durante la vigencia del contrato. El Ayuntamiento se reserva el derecho a introducir estas actualizaciones tecnológicas previo acuerdo con el operador adjudicatario. En el caso de que el Ayuntamiento y el operador adjudicatario de este contrato no lleguen a un acuerdo para un servicio de Actualización Tecnológica, el Ayuntamiento se reserva el derecho a contratar un servicio equivalente con otro operador.

**DILIGENCIA:** Que expido para dejar constancia de que el presente pliego de prescripciones técnicas se aprobó mediante Decreto 236/2025, de 5 de noviembre de 2025. La secretaria.





## SEXTA. ASPECTOS GENERALES QUE SE HAN DE CUMPLIR

Los licitadores deberán presentar una descripción técnica detallada de las soluciones ofertadas con las características y especificaciones de los servicios, sistemas y equipamientos empleados. La oferta deberá detallar las tarifas aplicadas, desglosando de forma precisa las cuotas fijas (mantenimiento de las centralitas y cuotas de línea) y las cuotas variables (coste de establecimiento de llamada, precios por minuto propuestos por tipo de llamada y franja horaria, en su caso, tarifas planas aplicadas, etc.). Se deberán especificar además las cuotas y tarifas aplicadas a las llamadas entre los terminales del plan de numeración privado del Ayuntamiento.

Se deberá presentar un Plan de Migración para portar toda la red e infraestructura contratada a la empresa adjudicataria, en caso de que sea distinta de la actual prestadora de servicios, o siendo la misma hubiera cambios sustanciales, detallando los plazos necesarios para ello, minimizando la interrupción del servicio. El adjudicatario asumirá todas las actuaciones necesarias para cumplir este requisito (instalaciones y puesta en marcha, obra civil si fuese necesario, etc.)

El adjudicatario garantizará la prestación del servicio durante un mínimo de 6 meses a la finalización del presente contrato, si no se hubiera resuelto la licitación para el siguiente contrato.

## SEPTIMA. DURACION

**La duración del contrato que resulte de la aplicación del presente pliego será de 2 años, contando a partir de la fecha del acta de recepción de la puesta en marcha de la totalidad de los servicios, pudiéndose prorrogar por 2 años más, prorrogable anualmente, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, pueda exceder de 4 años.**

## OCTAVA. VALOR ESTIMADO

El valor estimado máximo del contrato asciende a la cuantía de 24.000,00 € (VEINTICUATRO MIL EUROS) más 5.040,00 € (CINCO MIL CUARENTA EUROS) correspondientes al 21% de IVA, lo que arroja un total de 29.040,00 € (VEINTINUEVE MIL CUARENTA EUROS). El precio anual del contrato asciende a 6.000 euros (IVA no incluido).

En este importe queda incluido el consumo telefónico (fijo, móvil, datos e internet), así como todas las cuotas, elementos físicos, infraestructuras y trabajos necesarios para un correcto servicio bajo las condiciones descritas en este pliego técnico.

**DILIGENCIA:** Que expido para dejar constancia de que el presente pliego de prescripciones técnicas se aprobó mediante Decreto 236/2025, de 5 de noviembre de 2025. La secretaria.



## NOVENA. FORMA DE PAGO

La facturación se realizará mensualmente. La forma de pago es a 30 días desde la fecha de registro de entrada de la factura correspondiente en el Ayuntamiento. En caso de cortes de línea por no pagar en plazo, se suspenderá automáticamente el contrato.

## DECIMA. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Con independencia de que los licitadores del servicio puedan adjuntar a su oferta cuanta información complementaria consideren de interés, las ofertas deberán contener al menos las siguientes informaciones:

**1. Oferta económica.** Contendrá una descripción detallada del importe propuesto. Se entenderá en neto, es decir, con los descuentos ya realizados y sin aplicación de IVA.

**2. Otros criterios.** Contendrá una descripción detallada de las soluciones técnicas propuestas de las relacionadas en la cláusula decimo primera de este pliego, en caso de ofrecerlas, especificando la cantidad de las mismas.

**3. Plan de Migración.** Conforme clausula sexta de este pliego.

## DECIMO PRIMERA. CRITERIOS DE ADJUDICACION

Para la valoración de las ofertas y la determinación de la oferta económico más ventajosa se atenderá a los siguientes criterios, hasta un máximo de 100 puntos:

a) Oferta económica: máximo 50 puntos.

b) Otros criterios: máximo 50 puntos.

**A) OFERTA ECONÓMICA:** Se valorará de 0 a 50 puntos. Se otorgará 0 puntos a la oferta coincidente con el presupuesto de licitación y la puntuación máxima a la oferta más baja, resultando de una simple proporción con las bajas ofertadas.

Las ofertas económicas se valorarán utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \frac{Bi}{Bmax} \times 50$$

Bi = Baja correspondiente a cada oferta.

Bmax = Baja máxima de entre las presentadas a la licitación.

Siendo el concepto de "baja" el resultado de restar al Presupuesto Base de Licitación, el Presupuesto Ofertado.

**DILIGENCIA:** Que expido para dejar constancia de que el presente pliego de prescripciones técnicas se aprobó mediante Decreto 236/2025, de 5 de noviembre de 2025. La secretaria.





**B) OTROS CRITERIOS:** Se valorará de 0 a 50 puntos las ofertas que contengan estas soluciones técnicas. No supondrán un aumento de coste alguno para el Ayuntamiento.

Posibilidad de crear 2 wifis autónomas: 1 profesional y 1 de invitados en cada router. La de invitados con requerimiento de alta o al menos identificación por teléfono y sms: **Máximo 2 puntos**, se otorgarán 0,5 puntos por cada router.

Posibilidad de trabajo en remoto de los trabajadores desde dispositivos municipales por vpn gratuita: **2 puntos**.

Uso de mecanismos o tecnologías de calidad de servicio (QoS) en la red corporativa para controlar el tráfico y garantizar el rendimiento de aplicaciones críticas (voz ip, navegación a direcciones ip de sedes de uso crítico para los trabajos municipales como Gestiona, Diputación Provincial de Burgos, dominio melgardefernamental.es u otras que se puedan establecer: **2 puntos**.

Firewall físico en las oficinas municipales: **4 puntos**.

Copias de seguridad y restauración en la nube de 1TB o superior: **2 puntos**.

Almacenamiento en la nube de 1TB o superior: **2 puntos**.

Protección de Endpoints: **1 punto**.

Gestión Unificada de Amenazas: **3 puntos**.

Microsoft Office 365 (Hasta 10 licencias): **Máximo 5 puntos**, se otorgarán 0,5 puntos por cada licencia.

Terminales Iphone 15 o 16 (Hasta 2 terminales): **Máximo 4 puntos**, se otorgarán 2 puntos por cada terminal.

Terminales para el resto de líneas tipo Samsung A25 o similar o superior (Hasta 8 terminales): **Máximo 4 puntos**, se otorgarán 0,5 puntos por cada terminal.

Portátiles tipo Lenovo ThinkPad E16 o similar o superior (Hasta 2 dispositivos): **Máximo 6 puntos**, se otorgarán 3 puntos por cada terminal.

Equipos completos de minipc tipo MSI cubic 1M o similar o superior, periféricos y pantalla de 24" tipo LG 25MS5550, similar o superior. (Hasta 3 equipos): **Máximo 6 puntos**, se otorgarán 2 puntos por cada terminal.

Ausencia de compromiso de permanencia o penalizaciones: **4 puntos**.

Extensión del servicio de VOZ IP de la centralita inteligente en las oficinas municipales a todos los terminales. Incluyendo los terminales de sobremesa por VOZ IP, cableado y accesorios necesarios: **3 puntos**.

## ANEXO I

**DILIGENCIA:** Que expido para dejar constancia de que el presente pliego de prescripciones técnicas se aprobó mediante Decreto 236/2025, de 5 de noviembre de 2025. La secretaria.



A continuación, se relaciona la situación actual de todas las líneas fijas, móviles, internet, datos y fax del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, con indicación del Centro de Trabajo, edificio o dependencia y la numeración actual:

### LÍNEAS TELEFÓNICAS FIJAS

**EDIFICIO: CASA CONSISTORIAL. Ubicación: Plaza de España, nº 1 - 09100 Melgar de Fernamental**

**Teléfono:** 947 37 21 21

Además, existen 9 extensiones distribuidas de la siguiente manera:

- .- Ext. 3020
- .- Ext. 3021
- .- Ext. 3022
- .- Ext. 3023
- .- Ext. 3024
- .- Ext. 3025
- .-Ext. 3026
- .-Ext. 3027
- .-Ext. 3029

El acceso a Internet en la Casa Consistorial es a través de Fibra con velocidad de al menos 1 Gb.

**EDIFICIO: Biblioteca Ubicación: Calle Cervantes, nº 1 - 09100 Melgar de Fernamental**

**Teléfono:** 947 37 21 30

El acceso a Internet es a través de Fibra con velocidad de al menos 600 Mb.

**EDIFICIO: MUSEO Ubicación: Calle Sabiniano Sierra, nº 7 - 09100 - Melgar de Fernamental**

**Teléfono:** 947 37 20 10

El acceso a Internet es a través de Fibra con velocidad de al menos 600 Mb

La compañía deberá establecer el número de extensión a los puestos que no tengan.

### INTERNET

**EDIFICIO: POLIDEPORTIVO EL VIVERO. Ubicación: CALLE EL VIVERO nº 5 - 09100 Melgar de Fernamental**

**DILIGENCIA:** Que expido para dejar constancia de que el presente pliego de prescripciones técnicas se aprobó mediante Decreto 236/2025, de 5 de noviembre de 2025. La secretaria.



El acceso a Internet es a través de Fibra con velocidad de al menos 600 Mb

**EDIFICIO: PISCINAS EL VIVERO. Ubicación: CALLE EL VIVERO nº 3 - 09100  
Melgar de Fernamental**

El acceso a Internet es a través de un router 4g o superior. Puede ser sustituido por Fibra 600 Mb o superior.

**USOS MÚLTIPLES (SIN UBICACIÓN)**

El acceso a Internet es a través de un router 4g o superior.

**LÍNEAS MÓVILES CON VOZ Y DATOS**

1	LINEA MOVIL	639 66 44 41	Ext 3005
2	LINEA MOVIL	630 94 33 67	Ext 3006
3	LINEA MOVIL	608 87 49 73	Ext 3008
4	LINEA MOVIL	696 71 91 62	Ext 3003
5	LINEA MOVIL	666 89 27 95	Ext 3012
6	LINEA MOVIL	680 77 89 87	Ext 3013
7	LINEA MOVIL	722 49 58 90	Ext 3028
8	LINEA MOVIL	639 66 44 40	Ext 3011
9	LINEA MOVIL	623 37 20 75	Ext 3030

**DILIGENCIA:** Que expido para dejar constancia de que el presente pliego de prescripciones técnicas se aprobó mediante Decreto 236/2025, de 5 de noviembre de 2025. La secretaria.

